

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

MIÉRCOLES, 7 DE FEBRERO DE 1968

NUM. 31

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de ensanche del C. V. de «Felmin a Valporquero», y estimando necesaria la ocupación de parte de un inmueble, colindante con el C. V. de referencia, con objeto de evitar el estrangulamiento que en la actualidad existe y que impide o dificulta el paso de vehículos, se abre información pública a los efectos de lo determinado en los artículos 17, 18 y concordantes del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

La finca que se pretende expropiar es la siguiente:

Propietario: D. Avelino Canseco González.

Localidad: Felmin.

Clase de finca: Urbana.

Observaciones: La superficie a ocupar para el ensanche del camino son 19,20 metros cuadrados, limítrofes con el camino vecinal de «Felmin a Valporquero», que en la actualidad están destinados a cocina de horno y una estrecha faja de la cocina de la vivienda, figurando la finca en el padrón de contribución del año 1963 con un líquido imponible de ciento cuatro pesetas.

León, 1 de febrero de 1968.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

694

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administra-

va de la siguiente instalación: línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. T-458.

Peticionario: D. Angel Fernández Marcos.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de mosaicos y piedra artificial en Carrizo de la Ribera.

Características: Acometida aérea, de 45 metros de longitud, a 10 KV. y un centro de transformación interior de 75 KVA., tensiones 10.000/230-133 voltios en la fábrica.

Presupuesto: 116.501,50 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

447 Núm. 439.—176,00 ptas.

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: centro de transformación.

Exp. T-453.

Peticionario: Industrias Lácteas San Vicente.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de mantequilla y queso en Garrafe de Torio.

Características: Centro de transformación tipo interior, de 75 KVA., tensiones 13.200/230-133 V.

Presupuesto: 117.235,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de

este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

445 Núm. 438.—165,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto municipal ordinario, valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Los Barrios de Salas, 30 de enero de 1968.—El Alcalde, Juan Fernández Fernández.

630 Núm. 464.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiéndose acordado por la Comisión Permanente de este Excmo. la enajenación por venta directa al colindante don Lucas Linares Carracedo, de una parcela no utilizable sobrante de vía pública de seis ochenta y un metros cuadrados de superficie, y como resultado de la nueva alineación dada para la reedificación de la casa sita en la calle José Antonio, número 11, de esta ciudad, se encuentra de manifiesto el expediente durante el plazo de un mes a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 1 de febrero de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

672 Núm. 466.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Por D. José Robles Robles, se ha solicitado licencia para la apertura de un local, en la Plaza del Generalísimo de esta villa, donde poder instalar una sala de recreo infantil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Robla, 31 de enero de 1968.—El Alcalde, Benito Díez.

666 Núm. 451.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Congosto*

Confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Congosto, 20 de enero de 1968.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

372 Núm. 456.—66,00 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Congosto, 20 de enero de 1968.—El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

378 Núm. 457.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán todos los interesados formular respecto al mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 29 de enero de 1968. El Alcalde, Francisco Laiz.

625 Núm. 459.—77,00 ptas.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua en las localidades de Villamartin del Sil y Argayo del Sil, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de

quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 29 de enero de 1968. El Alcalde, Francisco Laiz.

624 Núm. 458.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Los presupuestos ordinarios formados para el ejercicio de 1968 por las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores que seguidamente se relacionan, se hallan de manifiesto al público en las respectivas Juntas, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

La Pola de Gordón

Vega de Gordón

Santa Lucía

Ciñera

La Vid

Villasimpliz

Buiza

Folledo

Geras

Paradilla de Gordón

Cabornera

Beberino

Los Barrios de Gordón

Nocedo de Gordón

Peredilla

Llombera

Huegas de Gordón

La Pola de Gordón, 31 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

629 Núm. 441.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Peranzanes*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Doctor Arquitecto D. Daniel Calleja Calleja, para la construcción de una edificación en esta localidad destinada a Casa Consistorial y vivienda para el Secretario municipal, se somete a información pública por espacio de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formular por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

El presupuesto de contrata de la citada obra es de 1.119.953,79 pesetas.

Peranzanes, 29 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

588 Núm. 430.—121,00 ptas.

* * *

Prevía aprobación por la Corporación Municipal, se somete a exposición pública por espacio de diez días durante los cuales podrán examinarse en la Secretaría municipal, los padrones siguientes:

1.º De arbitrios con fin no fiscal sobre tejados de paja.

2.º Del impuesto municipal sobre vehículos mecánicos.

3.º De tránsito de animales por vías públicas, así como tasa de rodaje sobre carros, motociclos y bicicletas, y el de tenencia de perros.

Todos ellos formados para el año actual.

Peranzanes, 29 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

589 Núm. 431.—99,00 ptas.

* * *

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal.

Peranzanes, 29 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

590 Núm. 432.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Valdueza*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los documentos que a continuación se expresan, formados para el año actual, y por el tiempo que también se hacen constar:

1.º Por el plazo de quince días: Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas generales de liquidación del presupuesto de 1967, con sus justificantes y debidamente informadas, así como la de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al mismo ejercicio.

2.º El padrón general para la exacción de los distintos arbitrios que han de nutrir el presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

3.º El padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

4.º El padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Pasado dicho plazo, las cuotas asignadas serán firmes a todos los efectos.

San Esteban de Valdueza, 27 de enero de 1968.—El Alcalde, Tomás Panizo.

601 Núm. 412.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

En el domicilio de los respectivos Presidentes de las Juntas Vecinales que a continuación se expresan, se encuentran expuestos al público por plazo de quince días, los presupuestos formados por las mismas para el ejercicio de 1968:

Estébanez de la Calzada

Veguellina de Orbigo

Villarejo de Orbigo

Villoria de Orbigo

Lo que se hace público al objeto de examen y reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 23 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

432 Núm. 446.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sancedo*

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1967, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 104 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952.

Sancedo, 31 de enero de 1968.—El Alcalde, Virginio Barrio.

663 Núm. 465.—77,00 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1968, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 11 y 18 de febrero próximo, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Gradefes

Pozos Villanova, Feliciano, hijo de Feliciano y María, nacido en Santa Olaja de Estonza. 621

Arganza

Emilio Alvarez Abad, hijo de Gabriel y Argentina. 669

Cistierna

Alvarez Diez, José, hijo de Telmo y Sagrario.

Alvarez Medina, Asterio, de Bernardo y Sabina.

Alvarez Muñoz, Juan, de Antonio e Isabel.

Alvarez Rodríguez, Angel, de Angel Natividad.

Arriola González, Luis, de Manuel y María Luisa.

Benítez Calderón, Enrique, de Enrique y Adelina.

Diez Fernández, Teófilo, de Mariano y Concepción.

Diez Llamazares, Juan, de Casimiro y Socorro.

Fernández Cuevas, Mariano, de Mariano y Bertina.

Fernández Fernández, Manuel, de Samuel y Consuelo.

Fernández Renedo, Abilio, de Abilio y Consuelo.

Fernández Soto, Roberto, de Juan y Dolores.

Galnares Bueno, Domingo, de Agustín y Caridad.

García Barcenilla, Daniel, de Daniel y Victoria.

García Diez, Jesús, de Saturnino y Marcelina.

García García, Pedro, de Eutimio y María.

García Mata, José, de Fulgencio e Isacia.

Garzón Lobato, Manuel, de Joaquín y Josefa.

Gómez Fentanes, Francisco, de Rafael y Dolores.

González Fernández, Juanito, de Ismael y Concepción.

González García, Amando, de Tomás y Donata.

Guimarey Pérez, Manuel, de Manuel y María.

Llorente Canal, Miguel, de Arturo y Ana María.

Márquez Rebollo, José, de José y Manuela.

Marquegui Medina, Vicente, de Avelino y Matilde.

Pablos Fernández, Angel, de Rafael y María.

Prado de Fernández, Ataulfo, de Alfredo y Basilisa.

Rebollar Valbuena, Mateo, de Crispín y María Paz.

Redondo Seijas, Jesús, de Pastor y Aurea.

Reyero García, Angel, de Norberto y Cándida.

Reyero García, Carlos, de Florentino y Concepción.

Reyero Reyero, Inocencio, de Eliseo y María.

Río Caballero, Indalecio del, de Cruz y Lucinia.

Rodríguez Sánchez, Javier, de Alfredo y Delfina.

Rueda Estrada, Luis, de Emigdio y María.

Sánchez Suárez, Ramón, de Ramón y Adoración.

Valladares Estrada, Eugenio, de Gabriel y Secundina.

Vega Fernández, José, de Teófilo y Lidia.

Villa Blanco, Fidentino, de Eutimio y Consuelo. 698

Cebrones del Río

José-María Ferreras, nacido en San Martín de Torres. 697

Bustillo del Páramo

Tomás Sarmiento Franco, hijo de Nicolás y Anastasia. 700

Camponaraya

Amigo Ovalle, Pedro, hijo de Angel y Luzdivina.

Lamas Franco, Bernardo, de Jaime y Felicitá.

Martínez Martínez, Juan, de Amadeo y Leonor.

Sernández López, Félix, de Leopoldo y María. 723

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

Bárcena de la Abadía (Fabero)

Una vez transcurrido el tiempo de exposición al público, del expediente incoado por esta Junta Vecinal, para la venta o subasta de la denominada «Barraca del pueblo», según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 4 de diciembre de 1967, núm. 275; por el presente se hace público que dicha venta o subasta se llevará a cabo el día 11 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Bárcena de la Abadía, 23 de enero de 1968.—El Presidente (ilegible).

452 Núm. 435.—99,00 ptas.

* * *

Por el presente se hace público que durante el plazo de quince días se encuentra de manifiesto el presupuesto ordinario para el ejercicio actual, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean procedentes.

También se encuentran de manifiesto al público, por igual espacio, las cuentas del ejercicio 1967, para que puedan ser examinadas y se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Bárcena de la Abadía, 19 de enero de 1968.—El Presidente (ilegible).

453 Núm. 434.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de

Valle de Finolledo

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que al final se expresan se hallan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal y por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formalizar contra los mismos las reclamaciones pertinentes: Expediente para enajenación de una finca urbana propiedad del pueblo y calificada como de propios y padrón de contribuyentes por el concepto de aprovechamientos forestales y que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario de ingresos correspondiente al ejercicio de 1967.

Valle de Finolledo, 26 de enero de 1968.—El Presidente, Gabriel González.

592 Núm. 440.—121,00 ptas.

Junta Vecinal de

Villacelama

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla el mismo expuesto al público en el domicilio del Presidente por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Villacelama, 22 de enero de 1968.—El Presidente, Tomás Rodríguez.

389 Núm. 463.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Sorbeda del Sil*

Habiendo sido acordado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia prorrogar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 para el ejercicio de 1968, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse por los interesados en él cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Sorbeda del Sil, 16 de enero de 1968.
El Presidente, José Alonso.

345 Núm. 436.—77,00 ptas.

Se halla expuesta al público para oír reclamaciones por los interesados, la Ordenanza por servicio de agua a domicilios particulares, de la red propiedad de esta Junta Vecinal.

Durante un plazo de quince días, podrán formular contra la misma y por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorbeda del Sil, 16 de enero de 1968.
El Presidente, José Alonso.

346 Núm. 437.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos de juicio voluntario de testamentaria, a instancia de D.^a Manuela García Marqués, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, por fallecimiento de D.^a Victoria García Marqués, hija de Agustín y Humbelina, natural de San Miguel de las Dueñas, vecina de León, fallecida en Madrid el 6 de septiembre de 1966, en estado de casada con D. Antonio Pajuelo y Rodríguez, hijo de Antonio e Isabel, natural de Villanueva (Badajoz), vecino de León, donde falleció el 1 de julio de 1967, cuyo matrimonio no dejó descendencia. Y por resolución de esta fecha, se acordó citar a los herederos del referido viudo Sr. Pajuelo y Rodríguez, que se ignoran, para que dentro del término de quince días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo los consiguientes apercibimientos. Igualmente se cita a dichos herederos, para la formación de inventarios, cuya diligencia se encuentra señalada para las diecisiete horas del día 15 de febrero próximo.

Dado en León, 27 de enero de 1968.
Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario (ilegible).

617 Núm. 415.—209,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Astorga*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición número 51/967, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor don Angel García Guerras, Juez Comarcal de la misma, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, don Aurelio Vega Matilla, mayor de edad, casado, industrial taxista, vecino de esta localidad, representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, dirigido por el Letrado don Emeterio Morán, de otra, como demandados, don Eloy Alvarez Fernández, declarado en rebeldía, y don Jesús Alonso González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Manuel Martínez García, dirigido por el Letrado don Juan Fernández Buelta, sobre reclamación de cantidad, y.

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de don Aurelio Vega Matilla, debo absolver y absuelvo libremente de la misma a los demandados don Eloy Alvarez Fernández, declarado en rebeldía y don Jesús Alonso González, representado por el Procurador don Manuel Martínez García, imponiendo a dicho demandante, por ser preceptivo, las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará a las partes y por la rebeldía del demandado don Eloy Alvarez Fernández, en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fines de su notificación al demandado rebelde don Eloy Alvarez Fernández, expido la presente en Astorga a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Jaime Barrero.—V.^o B.^o: El Juez Comarcal, Angel García Guerras.
607 Núm. 416.—341 ptas.

*Notaria de D. Francisco Riba Soto,
con residencia en Benavides
de Orbigo*

Yo, don Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de don Manuel Fernández Pérez, vecino de

Armellada, se ha iniciado acta para hacer constar la notoriedad de los hechos siguientes:

Que don Ildefonso Fernández Pérez, padre del requirente, falleció en Armellada de donde era vecino el día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en estado de casado en único matrimonio con doña María Francisca Pérez Alvarez, y de cuyo matrimonio hubo, y viven, cinco hijos llamados Manuel, Justo, María Rianseres, Lisandro Ildefonso y Juan Fernández Pérez.—El causante falleció sin haber otorgado testamento.—Y que la cualidad de herederos legítimos del causante corresponde a sus cinco referidos hijos, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente a su viuda.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho para que en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en esta Notaría a alegar lo que estimen oportuno.

Benavides de Orbigo, 1 de febrero de 1968.—El Notario, Francisco Riba Soto.

687 Núm. 467.—220,00 ptas.

Anuncio particular

HERMANDADES SINDICALES

Se encuentran de manifiesto en las Hermandades Sindicales que a continuación se especifican, los presupuestos y repartos para el ejercicio de 1968, por plazo hábil de quince días:

Boñar.
Carrizo.
Cimanes del Tejar.
Cuadros.
Gordoncillo.
Omañas (Las).
Lucillo.
Magaz de Cepeda.
Matallana.
Murias de Paredes.
Prado de la Guzpeña.
Río seco de Tapia.
Sariegos.
San Emiliano.
Santa María de Ordás.
Santa Colomba de Curueño.
Sena de Luna.
Villasabariego.
Vegaquemada.
Villamejil.
Villagatón.
Valverde-Enrique.
Villaobispo de Otero.
Vegarienza.

Por las Hermandades (Firma ilegible).

553 Núm. 455.—176,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1968